



ORDENANZA MUNICIPAL N° 038-2017-MPH/A

Ayacucho, 03 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2017-MPH/CM de fecha 23 de octubre de 2017, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Dispone el Cambio de Zonificación de Uso de Suelo de la Mz. Z1 y A2 del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, Considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) Compatible a Comercio Especializado (CE), y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79° inciso a), dispone que las Municipalidades tienen como función en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen funciones específicas exclusivas. Numeral 1.1) Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, Numeral 1.2) Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, así como normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización, y las demás funciones específicas exclusivas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia conforme establece el numeral 3.6 del inciso 3) del citado artículo;

Que, las Municipalidades Provinciales son competentes para aprobar los esquemas de zonificación; así como el cambio de zonificación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado por el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA y lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho 2008-2018, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A;

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, establece los procedimientos técnicos y administrativos que deberán seguir las municipalidades a nivel nacional, en el ejercicio de sus funciones en materia de planeamiento y gestión de suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural a fin de garantizar una función planificadora, en concordancia con sus planes y políticas nacionales y regionales, promoviendo las versiones, así como la participación de la ciudadanía conforme a ley;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, don Anibal Pedro Yance Valenzuela, se presenta a la instancia administrativa, solicitando cambio de zonificación de uso de suelo de la Mz Z1 y A2 del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE);

Que, la zonificación es el instrumento de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de la intervención de los planes de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho, todo ello bajo el marco legal aprobado por D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, por lo cual realizada la evaluación del proyecto presentado, se ha emitido el Informe N° 087-2017-MPH/32-34 de fecha 02 de mayo del 2017 de la Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro e Informe N° 99-2016-MPH-SGDCyGR/ONRLL de fecha 02 de mayo de 2016 de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, instancias administrativas que han opinado favorablemente, por el Cambio de Zonificación de uso de suelo, presentada por Anibal Pedro Yance Valenzuela;

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Concejo Municipal de Huamanga en Sesión Ordinaria por votación unánime se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO SUELO DE LA MZ Z1 Y A2 DEL SECTOR ALTO PERÚ DEL PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD, CONSIDERADA COMO ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE SUELO (ZTE-PS) A ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (DB) COMPATIBLE A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de zonificación de uso de suelo de la Mz Z1 y A2 del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE), solicitado por don Anibal Pedro Yance Valenzuela, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mz Z1 cuenta con un área de 2,701.55 m2 (viviendas de densidad baja-D.B)
- Mz A2 cuenta con un área de 449.40 m2 (otros usos con fines educativos- O.U.E)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A de fecha 06 de mayo del 2009 que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2008-MPH/A que aprueba el Plan de Zonificación y Uso del Suelo del Distrito de Ayacucho, solamente en este extremo quedando válido, y subsistente en lo demás que contiene la norma municipal aludida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y su inclusión en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FE DE ERRATAS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038-2017-MPH/A DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fe de Erratas a la Ordenanza Municipal N° 038-2017-MPH/A de fecha 03 de noviembre de 2017 (ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO SUELO DE LA MZ Z1 DEL SECTOR ALTO PERÚ DEL PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD, CONSIDERADA COMO ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE SUELO (ZTE-PS) A ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (DB) COMPATIBLE A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO), conforme a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Revisión de Oficio

Artículo 201°.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2017-MPH/CM de fecha 23 de octubre de 2017, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Dispone el Cambio de Zonificación de Uso de Suelo de la **Mz. Z1 y A2** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, Considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) Compatible a Comercio Especializado (CE), y;

QUINTO CONSIDERANDO

Que, don Aníbal Pedro Yance Valenzuela, se presenta a la instancia administrativa, solicitando cambio de zonificación de uso de suelo de la **Mz Z1 y A2** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE);

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO SUELO DE LA **MZ Z1 Y A2** DEL SECTOR ALTO PERÚ DEL PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD, CONSIDERADA COMO ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL



PROTECCIÓN DE SUELO (ZTE-PS) A ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (DB) COMPATIBLE A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de zonificación de uso de suelo de la **Mz Z1 y A2** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE), solicitado por don Aníbal Pedro Yance Valenzuela, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mz Z1 cuenta con un área de 2,701.55 m2 (viviendas de densidad baja-D.B)
- **Mz A2 cuenta con un área de 449.40 m2 (otros usos con fines educativos- O.U.E)**

DEBE DECIR:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 157-2017-MPH/CM de fecha 23 de octubre de 2017, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Dispone el Cambio de Zonificación de Uso de Suelo de la **Mz. Z1** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, Considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) Compatible a Comercio Especializado (CE), y;

QUINTO CONSIDERANDO

Que, don Aníbal Pedro Yance Valenzuela, se presenta a la instancia administrativa, solicitando cambio de zonificación de uso de suelo de la **Mz Z1** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE);

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LA MZ Z1 DEL SECTOR ALTO PERÚ DEL PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD, CONSIDERADA COMO ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL PROTECCIÓN DE SUELO (ZTE-PS) A ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (DB) COMPATIBLE A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cambio de zonificación de uso de suelo de la **Mz Z1** del sector Alto Perú del Pueblo Joven La Libertad, considerada como Zona de Tratamiento Especial Protección de Suelo (ZTE-PS) a Zona Residencial de Densidad Baja (DB) compatible a Comercio Especializado (CE), solicitado por don Aníbal Pedro Yance Valenzuela, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mz Z1 cuenta con un área de 2,701.55 m2 (viviendas de densidad baja-D.B)

